



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00296 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE TITULOS JUDICIALES POR DINERO RETENIDOS. REMITE A PROVIDENCIA. APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Solicita la señora Estefanía Moncada Patiño que se le “brinde copia o los link correspondientes de cada información subida a la página de la rama judicial contra la empresa SOMOS SUMINISTROS S.A con expediente 37611.”

Frente a lo anterior, debe indicarse a la memorialista que el único proceso que se encuentra en conocimiento del despacho es el que se encuentra radicado con el número 05001310300220190029600; así mismo en lo que respecta a los dineros que busca como consecuencia del fallecimiento del señor JORGE ELIECER VALDÉS CASTRO, se remite a la memorialista al auto calendado 6 de septiembre de 2022, del cual la misma solicitante aporta copia, y en el que se resolvió su petición, señalando que los dineros retenidos por cuenta de las medidas cautelares de este proceso, se convertirían para ser enviados a la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional Medellín.

Por otra parte, en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. se aprueba la liquidación del crédito que fuere allegada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de febrero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd71382e67c535c3de96a7cd3bd8e0ce6ac982b270f948c2141eae44b19f1973**

Documento generado en 13/02/2023 11:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>